

La Constitución Nacional, un logro del Gral Urquiza

San Nicolás (Prov. de Santa Fe), noviembre de 1852. El Gral. Urquiza, se dirige de esta forma a los Constituyentes convocados de acuerdo con lo establecido:

“Os hablo como ciudadano y como hombre que tiene derecho a pensar en las cosas sin más acción que las que las leyes me conceden...”¹

No pretendo que mis opiniones ni actos anteriores os sirvan de base para arreglar a ello la obra de vuestra conciencia y de vuestro corazón. Seré el primero en acatar y obedecer vuestras soberanas resoluciones”.

Ya elaborada la Ley fundamental y firmada la carta constitucional, el presidente del Congreso, Facundo Zubiría, manifestó: *“Con la carta constitucional que acabamos de firmar, hemos llenado nuestra misión. (...). Promulgarla y ordenar su cumplimiento ya no es obra nuestra, corresponde al Jefe Supremo de la Nación. (...) A los pueblos corresponde observarla y acatarla...”*

“El 1º. de Mayo de 1853, los Representantes del pueblo argentino firmamos el término de la anarquía, el principio del orden y el imperio de la ley”.

Cómo se llegó a la Carta Magna. Este proceso para encontrar la fórmula constitucional que respondiera a las inquietudes de las provincias que componían entonces la Confederación Argentina –tan simplemente descripto– no resultó tan simple como aquí parece. Fueron 43 años de aspiraciones y de desencuentros que, motivados por el egoísmo, la ambición política y la intolerancia, llevaron a cruentas guerras civiles.

Como expresara Félix Luna en su obra *Buenos Aires y el país*, la capital del ex Virreinato del Río de la Plata, por su condición de tal y por ser cuna de la revolución, asumió el liderazgo y esgrimió el papel de metrópolis –que antes ocupara España– y se propuso subordinar a sus hermanas. Es entonces que comienza la lucha en defensa de las autonomías provinciales, liderada en un primer momento por José Gervasio Artigas y continuada, después, por Ramírez y otros caudillos federales, lucha que se dio a lo largo de cuatro décadas y también en las posteriores, con secuelas que perduran hasta el presente.

Dos ausencias. Cabe recordar que así como Entre Ríos, por la defensa de su autonomía, no estuvo presente en el Congreso de Tucumán, ni en el acto de declaración de la Independencia; de la misma forma, Buenos Aires –separada de la Confederación después del Acuerdo de San Nicolás–, convertida en Estado independiente, estuvo ausente en el Congreso de Santa Fe que sancionó la Constitución. No obstante, acuerdos posteriores (el Pacto de San José de Flores) permitieron su incorporación a la Confederación y el reconocimiento de la Constitución, previa reforma (1860).

Es así que la Constitución Representativa, Republicana y Federal que hoy nos rige, es desde entonces la columna vertebral de la organización política de la República Argentina y la que marca, no solo derechos, sino también obligaciones a gobernantes y a gobernados y eso, sin duda, se debe a que el Gral. Urquiza cumplió el compromiso de llevar el barco a destino, al convocar a las Provincias a un Congreso Constituyente para organizar el país.

Coincidamos o no con el pensamiento del caudillo y Gobernador entrerriano, o con su trayectoria y su actuación política, no se puede desconocer el rol que desempeñó en la organización nacional, del mismo modo, tampoco se puede ignorar el protagonismo de la provincia de Entre Ríos, la hermana rebelde; desde donde se levantaron sus caudillos, sumados a Artigas en la defensa de las autonomías provinciales. (v. fragmentos del discurso en esta nota)

Un pecado de omisión. Por eso llama la atención el discurso pronunciado por el señor Presidente de la Nación en el aniversario del nacimiento del Gral. San Martín (25-2-21)-quien luchara incansablemente por dos altos fines: la independencia y la constitución- cuando al destacar a los personajes de la patria, omitió nada más ni nada menos que el nombre del Gral Urquiza. Sorprende este olvido porque el titular del Poder Ejecutivo de la Nación hoy ocupa el sillón de Rivadavia por obra de la Constitución. Si consideramos el momento que en que se elaboró la carta constitucional y el presente en que vivimos, es indispensable valorar la Constitución, y reconocer a quien la impulsó, no hacerlo es un pecado de omisión...

Una herramienta eficaz. Como expresara Alfredo Palacios, a mediados del siglo XIX, *“...había que dictar la constitución para crear nuevos hábitos...Una constitución que no fuese un producto de laboratorio, sino una herramienta eficaz para estructurar la Nación y garantizar la libertad, equilibrando las fuerzas sociales de acuerdo con nuestras características y necesidades.*

La constitución fue dictada por la razón y por la historia. Ha realizado la unidad política de la República y ha presidido su desarrollo material y moral, dando cuerpo y espíritu a la Patria. Sus normas han de ser sagradas para los gobernantes... ”.3

El 1° de Mayo es una fecha propicia para recordar a los argentinos –naturalmente transgresores– que debemos tomar conciencia de su importancia, porque de ella emana nada más ni nada menos que nuestro cotidiano vivir en democracia.

Profs. Delia Reynoso/Alejandro Guimera

Colaboración Prof. de Historia Inst. Sedes Sapientiae

1 Canesa, Guillermo Luis. El pensamiento democrático argentino. Buenos Aires, Edit. Kapelusz, 1957, p. 74.

2 casarosada.gob.ar/informacion/discursos/47558-palabras-del-presidente-de-la-nacion-alberto-fernandez-en-el-acto-de-conmemoracion-del-243-aniversario-del-nacimiento-del-gral-jose-de-san-martin

3 LA CONSTITUCIÓN FUE DICTADA POR LA RAZON Y POR LA HISTORIA, por Alfredo Palacios, en la obra de Guillermo Luis Canesa, p. 97

Fuentes.

Luna., Félix. Buenos Aires y el país. Buenos Aires, Edit. Sudamericana, 1982.